

Gobierno prohíbe plásticos de un solo uso en áreas naturales protegidas

La disposición establece que únicamente las comunidades que habitan las áreas protegidas y los guardaparques, serán autorizados para el ingreso de estos elementos, con el compromiso de implementar acciones para su disposición final.

Redacción Ambiente

26 de diciembre de 2023 - 05:19 p. m.



Guardar

0



Parque con gran gran variedad de ecosistemas, ubicado en el Chocó.

Foto: Mauricio Alvarado Lozada



Escucha este artículo

El presidente Gustavo Petro firmó este martes el decreto 2192 de 2023 a través del cual se establece la prohibición de ingreso de plásticos de un solo uso a áreas protegidas y Ecosistemas Sensibles en Colombia, como parques nacionales, humedales de importancia internacional (RAMSAR), ecosistemas de páramos, ecosistemas marinos sensibles y reservas de biósfera.

Hay, sin embargo, algunas excepciones. Se podrán ingresar aquellos plásticos de un solo uso necesarios para atender las necesidades personales de las comunidades y guardaparques que viven en las áreas protegidas y estos plásticos o los productos que los contengan, pero en ningún caso podrán ser objeto de comercialización al interior del área. Además, quien bajo el amparo de la excepción pretenda ingresar plásticos de un solo uso, deberá contar con un sistema que asegure la recolección de la totalidad de estos y su gestión fuera del área en cuestión.

Puede ver: [Lo que pensaba Danilo Villafañe sobre el agua en la Sierra Nevada de Santa Marta](#)

El decreto señala que las autoridades responsables del manejo del área protegida o ecosistema estratégico que corresponda, deberán diseñar e implementar un programa de comunicación y cultura ciudadana con el objetivo de incentivar la adecuada gestión de los residuos, así como la utilización de elementos reutilizables. En esa campaña también se deberá informar a visitantes, funcionarios, contratistas y demás personas de la prohibición.

“Este es un paso muy importante porque los plásticos, de un solo uso, son el principal contaminante de nuestros ecosistemas. El decreto le da competencias al

ministerio de Ambiente y de Vivienda para fortalecer las organizaciones de recicladores en la cadena de manejo del plástico” señaló la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad.

■ **¿Quieres conocer las últimas noticias sobre el ambiente?** Te invitamos a verlas en [El Espectador](#). 

Por Redacción Ambiente

Temas recomendados:

[Noticias hoy](#)[Noticias hoy Colombia](#)[Plásticos de un solo uso](#)[Parques Naturales](#)[Contaminación](#) >[Síguenos en Google Noticias](#)

¡Bienvenido a nuestra sección de comentarios! **Suscríbete y únete a nuestra comunidad de lectores** para participar en la conversación.

[Iniciar sesión](#)[Suscribirse](#)

Sin comentarios aún. **Suscríbete e inicia la conversación**